

Estimado,

A continuación dejamos el quinto resumen de las principales medidas económicas e impositivas dispuestas en la República Argentina, en el marco de la pandemia del virus COVID19.

IMPUESTOS NACIONALES

Régimen General

- **AFIP – Medidas de alivio fiscal**

La Administración Federal de Ingresos Públicos ha publicado la Resolución General N° 4714 mediante la cual aprueban las siguientes medidas de alivio fiscal:

- Se prorroga al 26 y 27 de mayo de 2020, según la terminación de la CUIT, el plazo para la presentación y pago de la declaración jurada del Impuesto a las Ganancias 2019 de las personas jurídicas cuyo cierre de ejercicio haya operado el 31 de diciembre de 2019.

Terminación CUIT	Fecha de vencimiento
0, 1, 2, 3 y 4	26/5/2020
5, 6, 7, 8 y 9	27/5/2020

- Las personas jurídicas contribuyentes y/o responsables del Impuesto a las Ganancias con cierres de ejercicio en el mes de noviembre de 2019, podrán presentar la Memoria, Estados Contables e Informes del Auditor correspondientes al año 2019, hasta el 30 de junio de 2020.
- Se prorroga la presentación y pago del IVA correspondiente al mes de abril de 2020 hasta los días 20, 21 y 22 de mayo según la terminación de la CUIT.

Terminación CUIT	Fecha de vencimiento
0, 1, 2 y 3	20/5/2020
4, 5 y 6	21/5/2020
7, 8 y 9	22/5/2020

- Las personas jurídicas contribuyentes del Impuesto a las Ganancias podrán acceder al Miniplan (RG 4057-E) para regularizar las deudas del impuesto hasta el 30 de junio de 2020, ingresando un pago a cuenta del 25% y el saldo en hasta 3 cuotas, no teniéndose en cuenta la categorización de SIPER.
- Se incrementa de 3 a 6 la cantidad de planes vigentes del régimen de facilidades de pago permanente para las grandes empresas.
- Se podrán incluir en el régimen de facilidades de pago permanente las obligaciones de IVA de las MiPyME con pago diferido.

Es importante destacar que las adecuaciones en “MIS FACILIDADES” estarán disponibles a partir del día 14 de mayo de 2020.

- **AFIP – Vencimiento Cargas Sociales 04/2020**

La Administración Federal de Ingresos Públicos ha publicado la Resolución General N° 4712/2020, mediante la cual se traslada el vencimiento general para la presentación y pago de las cargas sociales de abril de acuerdo al siguiente cronograma, según la terminación del número de CUIT.

Terminación CUIT	Fecha de vencimiento
0, 1, 2 y 3	18/5/2020
4, 5 y 6	19/5/2020
7, 8 y 9	20/5/2020